

de Tous (Valencia)), por concierto directo, por su presupuesto de siete millones trescientas dieciocho mil doscientas noventa y dos pesetas con veintisiete céntimos, que se abonarán en dos anualidades, mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Júcar.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 761/1963, de 18 de abril, por el que se autoriza la realización mediante concierto directo de las obras del «Proyecto de encauzamiento del arroyo de Los Rostros y del arroyo del Potosí (Badajoz)».*

Por Ordenes ministeriales de tres de octubre de mil novecientos sesenta y dos fueron aprobados definitivamente los proyectos de encauzamiento del arroyo de Los Rostros y del arroyo del Potosí (Badajoz), por su presupuesto total de contrata de siete millones seiscientos noventa y siete mil novecientas cincuenta y una pesetas con treinta y un céntimos, cuyas obras forman parte del Plan de Badajoz y han sido declaradas de reconocida urgencia por Decreto de trece de mayo de mil novecientos cincuenta y tres, al objeto de exceptuarlas de las solemnidades de subastas y concursos, pudiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que oído el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de abril de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza la ejecución de las obras de encauzamiento del arroyo de Los Rostros y del arroyo del Potosí (Badajoz), por el sistema de concierto directo, por su presupuesto de siete millones seiscientos noventa y siete mil novecientas cincuenta y una pesetas con treinta y un céntimos, que se abonarán en tres anualidades mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 762/1963, de 18 de abril, por el que se autoriza la realización mediante concierto directo de las obras del «Proyecto de impermeabilización y cosido del terreno de la presa del Zújar (Badajoz)».*

Por Orden ministerial de siete de diciembre de mil novecientos sesenta y dos fue aprobado definitivamente el «Proyecto de impermeabilización y cosido del terreno de la presa del Zújar (Badajoz)», por su presupuesto de ejecución por contrata de diecisiete millones quinientas treinta y cinco mil doscientas veintidós pesetas con noventa y seis céntimos, cuyas obras forman parte del Plan de Badajoz y han sido declaradas de reconocida urgencia por Decreto de trece de mayo de mil novecientos cincuenta y tres, al objeto de exceptuarlas de las solemnidades de subastas y concursos, pudiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que oído el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de

Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de abril de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza la ejecución de las obras de impermeabilización y cosido del terreno de la presa del Zújar (Badajoz), por el sistema de concierto directo, por su presupuesto de diecisiete millones quinientas treinta y cinco mil doscientas veintidós pesetas con noventa y seis céntimos, que se abonarán en cuatro anualidades mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 763/1963, de 18 de abril, por el que se autoriza la realización mediante concierto directo de las obras del «Proyecto de red principal de acequias, desagües y caminos del sector A de la ampliación de la zona regable de Montijo».*

Por Orden ministerial de trece de septiembre de mil novecientos sesenta y dos fue aprobado el «Proyecto de red principal de acequias, desagües y caminos del sector A de la ampliación de la zona regable del canal de Montijo (Badajoz)», por su presupuesto de ejecución por contrata de treinta y nueve millones trescientas noventa y tres mil ciento treinta y ocho pesetas con ochenta y un céntimos, cuyas obras forman parte del Plan de Badajoz y han sido declaradas de reconocida urgencia por Decreto de trece de mayo de mil novecientos cincuenta y tres, al objeto de exceptuarlas de las solemnidades de subastas y concursos, pudiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que oído el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de abril de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza la ejecución del «Proyecto de red principal de acequias, desagües y caminos del sector A de la ampliación de la zona regable del canal de Montijo (Badajoz)», por el sistema de concierto directo, por su presupuesto de treinta y nueve millones trescientas noventa y tres mil ciento treinta y ocho pesetas con ochenta y un céntimos, que se abonarán en dos anualidades, mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 764/1963, de 18 de abril, por el que se autoriza la realización mediante concierto directo de las obras del «Proyecto modificado del camino de acceso a la presa del Rey (Madrid)».*

Por Orden ministerial de seis de abril de mil novecientos sesenta y dos fue aprobado el «Proyecto modificado del camino de acceso a la presa del Rey (Madrid)», por su presupuesto de ejecución por contrata de tres millones ochocientos sesenta y un mil quinientas cincuenta y tres pesetas con veintidós céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, al amparo del

Decreto mil seiscientos sesenta y uno de mil novecientos sesenta y dos, de cinco de julio, en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que oído el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de abril de mil novecientos sesenta y tres.

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se autoriza la ejecución de las obras del proyecto modificado del de camino de acceso a la presa del Rey (Madrid), por concierto directo, por su presupuesto de tres millones ochocientos sesenta y un mil quinientas cincuenta y tres pesetas con veintidós céntimos, que se abonarán en dos anualidades, mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y tres.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Obras Públicas.  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 765/1963, de 18 de abril, por el que se autoriza la realización mediante concierto directo de las obras del «Proyecto de acequias, desagües y caminos principales del sector VII, zona regable del Bembézar (Córdoba)».*

Por Orden ministerial de veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y dos fué aprobado el «Proyecto de acequias, desagües y caminos principales del sector siete, zona regable del Bembézar (Córdoba)», por su presupuesto de ejecución por contrata de once millones noventa y dos mil seiscientos noventa y tres pesetas con setenta y un céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, al amparo del Decreto mil seiscientos sesenta y uno de mil novecientos sesenta y dos, de cinco de julio, en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que oído el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de abril de mil novecientos sesenta y tres.

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se autoriza la ejecución de las obras del «Proyecto de acequias, desagües y caminos principales del sector siete, zona regable del Bembézar (Córdoba)», por concierto directo, por su presupuesto de once millones noventa y dos mil seiscientos noventa y tres pesetas con setenta y un céntimos, que se abonarán en tres anualidades, mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y tres.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Obras Públicas.  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 766/1963, de 18 de abril, por el que se autoriza la realización mediante concierto directo de las obras del «Proyecto de canales del Guadalquivir, trozo séptimo, obras complementarias (Cádiz)».*

Por Orden ministerial de veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y tres fué aprobado el «Proyecto de canales del Guadalquivir, trozo séptimo, obras complementarias (Cádiz)», por su presupuesto de ejecución por contrata de siete millones cuatrocientas treinta y cinco mil trescientas cuarenta y nueve pesetas con sesenta y tres céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, al amparo del

Decreto mil seiscientos sesenta y uno de mil novecientos sesenta y dos, de cinco de julio, en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que oído el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de abril de mil novecientos sesenta y tres.

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se autoriza la ejecución de las obras del «Proyecto de canales del Guadalquivir, trozo séptimo, obras complementarias (Cádiz)», por concierto directo, por su presupuesto de siete millones cuatrocientas treinta y cinco mil trescientas cuarenta y nueve pesetas con sesenta y tres céntimos, que se abonarán en tres anualidades mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y tres.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Obras Públicas.  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 767/1963, de 18 de abril, por el que se autoriza la realización mediante concierto directo de las obras del «Proyecto de replanteo previo de defensa y encauzamiento del río Colomera, en los tramos afectados por los desagües del túnel de transvase y aliviadero del embalse de Cubillas (Granada)».*

Por Orden ministerial de quince de octubre de mil novecientos sesenta y dos fué aprobado el «Proyecto de replanteo previo de defensa y encauzamiento del río Colomera en los tramos afectados por los desagües del túnel de transvase y aliviadero del embalse de Cubillas (Granada)», por su presupuesto de ejecución por contrata de cinco millones cuatrocientas setenta y nueve mil novecientos sesenta y nueve pesetas con treinta y nueve céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, al amparo del Decreto mil seiscientos sesenta y uno de mil novecientos sesenta y dos, de cinco de julio, en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que oído el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de abril de mil novecientos sesenta y tres.

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se autoriza la ejecución de las obras de replanteo previo de defensa y encauzamiento del río Colomera en los tramos afectados por los desagües del túnel de transvase y aliviadero del embalse de Cubillas (Granada), por concierto directo, por su presupuesto de cinco millones cuatrocientas setenta y nueve mil novecientos sesenta y nueve pesetas con treinta y nueve céntimos, que se abonarán en dos anualidades, mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y tres.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Obras Públicas.  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 768/1963, de 18 de abril, por el que se autoriza la realización mediante concierto directo de las obras del «Proyecto de camino de servicio del trozo sexto de rehabilitación de la Real Acequia del Jarama (Madrid)».*

Por Orden ministerial de treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho fué aprobado el «Proyecto de camino de servicio del trozo sexto de rehabilitación de la Real Acequia del